

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

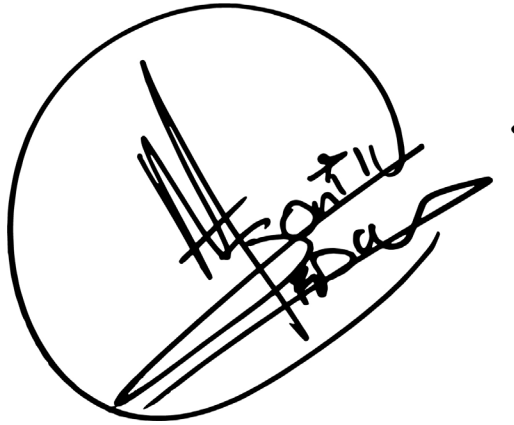
ACUERDO 110/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Nacional Presencial CUM-RPL-02/2025, relativa a la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 07 del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA

El Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CUM-RPL-02-2025	FECHA Y HORA: 12 de marzo de 2025 a las 9:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 21 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 26 de marzo de 2025 a las 14:00 horas, en Sala de Juntas del CUM

TRABAJOS A EJECUTAR:

- Partida 1:** Pavimentación con concreto hidráulico de 15 cm de espesor DE LA CALLE ENCINO, ENTRE AVENIDA INDUSTRIAS Y CALLE NOPAL de la Colonia Nombre de Dios.
Partida 2: Pavimentación con concreto hidráulico de 12 cms de espesor DE LA CALLE 72 1/2, ENTRE CALLE PRIVADA DE ANGEL CASTILLO Y CALLE TOPE de la Colonia Valle de la Madrid.
Partida 3: Pavimentación con concreto hidráulico de 12 cm de espesor DE LA CALLE CUBELITA ENTRE ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CALLE JOSÉ ANTONIO VALDEZ, Colonia Magisterial.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: **NO SE SUBCONTRATARÁ.**

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los **artículos 71 y 102** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

- Partida 1:** \$1,379,282.10 (Un Millón Trecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 10/100 M.N.)
Partida 2: \$324,715.69 (Trescientos veinticuatro mil setecientos quince pesos 69/100 M.N.)
Partida 3: \$582,223.12 (Quinientos Ochenta y dos mil doscientos veintitrés pesos 12/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la **siguientes especialidades:**





Partida 1: 1505 Terracerías en Vialidades y Caminos, 1602 En Vialidades Urbanas, Vialidades Suburbanas, Estacionamientos, Urbanizaciones y Caminos de Concreto Hidráulico, 3105 Tomas Domiciliarias, 3106 Atarjeas y Descargas Domiciliarias.	Partida 2: 1505 Terracerías en Vialidades y Caminos, 1602 En Vialidades Urbanas, Vialidades Suburbanas, Estacionamientos, Urbanizaciones y Caminos de Concreto Hidráulico, 3105 Tomas Domiciliarias, 3106 Atarjeas y Descargas Domiciliarias.	Partida 3: 1505 Terracerías en Vialidades y Caminos, 1602 En Vialidades Urbanas, Vialidades Suburbanas, Estacionamientos, Urbanizaciones y Caminos de Concreto Hidráulico, 3105 Tomas Domiciliarias, 3106 Atarjeas y Descargas Domiciliarias.
---	---	---

B).- Consulta de Bases: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.cum.gob.mx y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,262.80 (Dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 m.n.) o 20 UMAS** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en por concepto de cobro No. **CUM-RPL-02-2025** y las Bases se entregarán en las oficinas del CUM, ubicadas en Calle 4ta. y Ochoa Col. Santa Rosa, en Chihuahua, Chih., en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras: La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 12 de marzo de 2025 y el punto de partida será a las 9:00 horas, para la Partidas 1, 2 y 3 en las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal, ubicadas en Calle 4ta. y Ochoa Col. Santa Rosa, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones: La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 21 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal, ubicadas en Calle 4ta. y Ochoa Col. Santa Rosa, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución: Inicio: Día 10 de abril de 2025.
Plazo: 90 días naturales para las todas las Partidas.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 26 de marzo de 2025 a las 14:00 horas, y el fallo se notificará en el acto de presentación y apertura de propuestas, en las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal, ubicadas en Calle 4ta. y Ochoa Col. Santa Rosa, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chihuahua., a 8 de marzo de 2025

Atentamente

TÉCNICO ÓSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO
Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal